

30 may. 25

DILIGENCIA: Publicado en la página web

PROCESO SELECTIVO PARA ACORDAR LA MOVILIDAD FUNCIONAL ENTRE PERSONAL LABORAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS LABORAL FIJO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ SIMULTÁNEA CON LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITUADO/A SUPERIOR, GRUPO A, NIVEL SALARIAL A2 DE LA ESPECIALIDAD "GESTIÓN CULTURAL", Resolución de Gerencia de 1 de octubre de 2024

El Tribunal de Selección del proceso arriba referenciado, en su sesión del día 28 de mayo de 2025, una vez estudiadas las alegaciones presentadas y no encontrándose fundamentadas conforme a las Bases que rigen la presente Convocatoria, acordó elevar a definitiva y publicar la puntuación correspondiente a los dos ejercicios de la Primera Fase:

### Primera Fase: puntuación definitiva

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación 1º ejercicio	Puntuación 2º ejercicio	Puntuación TOTAL
***1747**	Palomo Ramos, Ana	30,5	21,9	<b>52,4</b>
***3537**	García Baena, Marta Trinidad	28,5	22	<b>50,5</b>
***0127**	Ocaña Fernández, María del Pilar	23	6	<b>29</b>

Conforme a la Base 8.8, contra la presente relación definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante la Gerencia de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Alcalá.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital.

V.º B.º La Presidenta,  
Margarita Vallejo Girvés

El Secretario  
Ignacio Santiuste Espigares

Código Seguro De Verificación	sIZlu4ThnIfghO4tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	29/05/2025 17:57:06
	Ignacio Valentín Santiuste Espigares	Firmado	29/05/2025 10:46:25
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sIZlu4ThnIfghO4tynjMVA%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sIZlu4ThnIfghO4tynjMVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

